Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7042/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de abril de 2022, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho decreto, anuncia convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, próximos a quedar vacantes, que se detallan en el anexo con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, próximos a quedar vacantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas directamente en el Registro Electrónico General de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.
- 3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7042/2

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de abril de 2022.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

ANEXO

Puesto 1:

Centro directivo: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Huelva.

Código del puesto de trabajo: 1785010.

Denominación: Sv. Juventud.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1-A2. Cuerpo: P-A111.

Área funcional/área relacional: Asuntos Sociales/Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX- 18.090,00 €.

Experiencia: 3 años. Localidad: Huelva.

Otras características: Contacto hab. menor.

Puesto 2:

Centro directivo: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Código del puesto de trabajo: 1785910.

Denominación: Sv. Juventud.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1-A2. Cuerpo: P-A111.

Área funcional/área relacional: Asuntos Sociales/Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX- 18.090,00 €.

Experiencia: 3 años. Localidad: Sevilla.

Otras características: Contacto hab. menor.

